



Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información

Ciudad de México, a 01 de junio de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización para la Investigación de Mercado No. IM-006-2026-DICMI para el "Servicio de Estudio de Post Test de la campaña "Ciencia, humanidades y educación superior" en su "versión 1" de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación"

ESTIMADOS POSIBLES PROVEEDORES PRESENTES.

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), como Dependencia del Gobierno Federal, requiere de información para llevar a cabo sus actividades relacionadas con la contratación de servicios, y en específico la Investigación de mercado, misma que se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) (artículos, 5, fracción VII y 35 sexto párrafo) y su Reglamento (artículos 45, 46, y 47), Numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASP) expedido por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), lo anterior para obtener las mejores condiciones disponibles para el Estado.

Para atender lo anterior, la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información, como área requirente y técnica solicita, para el "**Servicio de Estudio de Post Test de la campaña "Ciencia, humanidades y educación superior" en su "versión 1" de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación"**", información que permita conocer: a).- la existencia de los servicios a requerir en las condiciones que se indican en el Anexo Técnico; b).- posibles proveedores a nivel nacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación.

En este sentido, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible proveedor para el "**Servicio de Estudio de Post Test de la campaña "Ciencia, humanidades y educación superior" en su "versión 1" de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación"**", por lo que, en cumplimiento de la fracción II del segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la LAASSP, se solicita su **COTIZACIÓN**, y que la misma prevea lo siguiente:

- 1) La cotización se deberá subir en plataforma Compras MX en el plazo establecido en la misma.
- 2) La descripción detallada del "**Servicio de Estudio de Post Test de la campaña "Ciencia, humanidades y educación superior" en su "versión 1" de la Secretaría de Ciencia,**





Humanidades, Tecnología e Innovación", la garantía de cumplimiento y otros costos que pudieran impactar en el precio final del servicio, se encuentra en el Anexo Técnico que se anexa a esta solicitud.

- 3) Lugar, plazo o periodicidad para la prestación del servicio.
- 4) No se otorgará anticipo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
- 5) Mostrar la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el **Anexo Técnico**, (Impreso en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal)
- 6) **El precio de lo requerido en el Formato de Cotización, en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal, en moneda nacional.**
- 7) En caso de ofrecer beneficios adicionales a la cotización, deberá presentarlos en escrito libre que acompañe a la propuesta económica en formato PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.
- 8) Vigencia de la cotización, el cual será al menos de treinta días naturales a partir de su emisión.
- 9) Manifestaciones a que se refieren las fracciones IX, X y XI del artículo 40 de la Ley.
- 10) Nacionalidad del cotizante.
- 11) Estratificación de las Mipymes o su clasificación como cooperativas y otros organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- 12) Asimismo, deberá remitir cada uno de los formatos denominados "Formatos Legales" adjuntos a la presente solicitud de cotización.

Los cotizantes deberán presentar su propuesta legal-administrativa, técnica y económica completa, por lo que la falta de algunos de los requisitos antes mencionados su cotización no será considerada.

Con relación a la información que pueda proporcionar su representada y que cuente con el carácter de información confidencial, en términos del artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deberá presentar escrito que contenga una exposición abreviada de la información que solicita que sea considerada como tal y acreditar que dicha información tiene el carácter de confidencial y que se identifiquen los elementos esenciales y relevantes, omitiendo o sustituyendo aquellos datos que puedan causar daño o perjuicio a su posición competitiva.

En caso de no cumplir con lo solicitado, o bien omita pronunciarse sobre el carácter de la información, se le tendrá por conforme con el carácter y resumen que realice esta autoridad como sujeto obligado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública





(LGTAIP).

La recepción de propuestas será:

- **De manera física:** en la Dirección de Imagen, Comunicación y Medios de Información en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México, piso 4 ala sur extensiones 4001 y 4006, el día viernes 05 de junio de 2026 a las 13:00 horas,

Vencido el plazo de recepción de las cotizaciones, la SECIHTI con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación.

**LCDA. NURIT MARTÍNEZ CARBALLO
DIRECTORA DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y
MEDIOS DE INFORMACIÓN**

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

**Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad. **



